

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2018-5918 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 12/2018 de créditos extraordinarios.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2018, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 12/2018, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios de la entidad y en el Boletín Oficial de Cantabria número 96, de fecha 17 de mayo de 2018, sin que se hayan presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la modificación aprobada resumida por capítulos:

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CAPÍTULOS:

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	37.340,06
7	Transferencias de capital	0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS		37.340,06
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00

LUNES, 25 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 123

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	-37.340,06
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS		-37.340,06
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00

SUPERÁVIT/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (+/-) 0,00

Cap. I a VII - Cap. I a VII

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en los artículos 171 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santoña, 18 de junio de 2018.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2018/5918

CVE-2018-5918